



DECRETO ALCALDICIO Nº 1584
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 18 JUN 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos dentales para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-30-L118 donde presentaron oferta 17 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio Nº0870 de fecha 10 de abril de 2018 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de INSUMOS DENTALES para abastecer las necesidades del CESFAM, P.S.R y CECOSF de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-30-L118 por la adquisición de INSUMOS DENTALES para abastecer las necesidades del CESFAM, P.S.R y CECOSF de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT 77.371.920-9	\$1.291.790
TREMA DENTAL LIMITADA RUT 76.128.840-7	\$1.029.250
MAYORDENT DENTAL LIMITADA RUT 76.271.360-8	\$129.900
INMED DROGUERIA LIMITADA RUT 86.821.000-1	\$115.120
DENTAL LAVAL LIMITADA RUT 79.595.850-9	\$68.250
EXPRO DENTAL SPA RUT 99.574.460-0	\$57.394
DIPROMED S.A RUT 86.397.000-8	\$58.500
MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA RUT 77.239.430-6	\$350.160

TOTAL ADJUDICADO \$3.100.634 + IVA

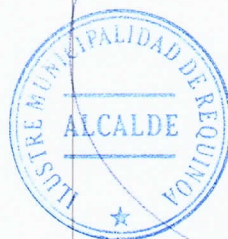
Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)